



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE NÚM. 5, DE 05 DE ENERO DE 2024)

CONSERVACIÓN DE NOTAS

El Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en la escala de titulados superiores de organismos autónomos del MINTUR, especialidad propiedad industrial (BOE núm. 5, de 05 de enero de 2024),

RESUELVE

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, apartado 3, conservación de puntuaciones, de la Resolución de 29 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de titulados superiores de organismos autónomos del MINTUR, especialidad propiedad industrial (BOE núm. 5, de 05 de enero de 2024), los aspirantes, tanto del cupo general como de la reserva para personas con discapacidad, que alcanzaron el 60 por ciento de la calificación máxima prevista para cualquiera de los ejercicios y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidades de Propiedad Industrial y de Metrología (BOE del 27 de diciembre de 2022), conservarán dicha puntuación y estarán eximidos de realizar tales ejercicios en esta convocatoria, dado que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios son análogos.

Según lo dispuesto en el apartado 3.2 La conservación de las puntuaciones solamente será aplicable cuanto el aspirante concurra a la misma rama y área. No obstante, la puntuación los ejercicios de idiomas (inglés, francés o alemán) también podrá conservarse cuando el aspirante concurra a distinta rama o área.

De acuerdo con el apartado 3.3, los aspirantes que deseen conservar la puntuación de uno o más ejercicios de la convocatoria anterior deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.

SEGUNDO.- Hacer pública la lista de aspirantes que, habiendo solicitado de forma expresa el reconocimiento de conservación de notas obtenidas en la anterior convocatoria, conservarán la puntuación y estarán eximidos de realizar los ejercicios para los que se solicita conservación de nota. Dicha relación se adjunta en la presente resolución como Anexo I.

TERCERO.- Informar a los aspirantes que se encuentran en el Anexo I que no pueden presentarse a la realización de los ejercicios a los efectos de mejorar la nota que les





corresponda. En caso de querer participar en alguno de los ejercicios deberán remitir por escrito a las direcciones de notificaciones que constan en la resolución de 29 de diciembre de 2023 (BOE núm. 5, de 5 de enero de 2024) que renuncian a su derecho al mantenimiento o convalidación de notas y que desean realizar el ejercicio que indiquen antes de la fecha de celebración del primer ejercicio.

En Madrid, a 18 de marzo de 2023.

El Presidente del Tribunal

Leopoldo Belda Soriano





ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO DE FORMA EXPRESA LA CONSERVACIÓN DE NOTAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO Y OBTUVIERON AL MENOS UN 60 POR CIENTO DE LA CALIFICACIÓN MÁXIMA PREVISA PARA CUALQUIERA DE LOS EJERCICIOS Y NO SUPERARON LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MITC, ESPECIALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022) CON INDICACIÓN DE LA NOTA QUE MANTIENEN A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Idioma Optativo	Tercer Ejercicio
Abad Gurumeta, Susana		6,90		19,50
Abrines Escobar, Marc	15,39	8,20		
Alesci Naranjo, Paola	14,35		4,00	19,17
Aycart Sánchez, Martina	14,76			
Gálvez Flores, África (*)	12,60	7,50	3,00	
Jiménez Artero, Carla	12,47			
Lara Madrigal, Álvaro	14,14	6,80		
March Cabrelles, M. Consuelo	12,13	7,56	3,00	
Mendiguitia Gómez, M. Manuela	12,98	8,25	3,75	
Parrilla Fernández, Carmen	15,58			
Santa Cecilia Rodríguez, Fernando A	12,84			18,00
de la Vega Encinas, Ignacio	12,79	8,30	3,73	

(*) Pendiente de inclusión en la lista definitiva de admitidos.